

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de febrero de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha quince de febrero de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 049-2018-CU.- CALLAO, 15 DE FEBRERO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el punto de agenda 7. CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-A y 2018-B DE LA EPG (reformulado como punto 8), de la sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de febrero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, de conformidad con los Arts. 115 y 123 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas;

Que, mediante el Oficio N° 026-2018-EPG-UNAC (Expediente N° 01058117), recibido el 22 de enero de 2018, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado, remite el cronograma de Convocatoria de Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B de la Escuela de Posgrado, para su consideración y aprobación en Consejo Universitario;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de febrero de 2018, puesto a consideración de los señores consejeros el punto de Agenda 8. Convocatoria del Proceso de Admisión 2018-A y 2018-B de la EPG, efectuado el debate correspondiente, acordaron aprobar la Convocatoria a Procesos de Admisión 2018-A y 2018-B propuestos por la Escuela de Posgrado;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 15 de febrero de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:



- 1º **APROBAR** la **CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-A y 2018-B** de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

CICLO ACADÉMICO 2018-A	
a. Inscripción de Postulantes	01 de febrero al 23 de marzo
b. Examen de Admisión de Posgrado (*)	24 de marzo
c. Matricula	26 de marzo al 06 de abril
d. Inicio de clases	07 de abril
e. Finalización del ciclo académico	22 de julio
CICLO ACADÉMICO 2018-B	
a. Inscripción de Postulantes	02 de julio al 10 de agosto
b. Examen de Admisión de Posgrado (*)	11 de agosto
c. Matricula	13 al 17 de agosto
d. Inicio de clases	18 de agosto
e. Finalización del ciclo académico	02 de diciembre

(*) En las Unidades de Posgrado

- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Unidades de Posgrado, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Órgano de Control Institucional, Oficina Central de Admisión, Comisión de Admisión, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Registros Académicos, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.



- cc. Rector, Vicerrectores, Facultades,
 cc. EPG, UPG, ORPII, OCI, OCA, CA, OBU, ORAA, USS, OC,
 cc. OFT, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.